

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de la **Asociación Central de Ahorros y Préstamos, por la suma de quinientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$565,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Porción de terreno con una superficie de 214.84 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 0100394701, dentro del inmueble: parcela 193 B, Distrito Catastral núm. 03, ubicado en el Distrito Nacional”.